CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Palma 1064 - Tel. (595-21) 493 107/108 - Fax. (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA Nº 447/2022

Asunción, 8 de marzo del 2022

Visto: El Memorándum Nº 15/2022 de fecha 08/03/2022 de la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, C.P. Cindy Franco, en el cual solicita, Resolución mediante de la máxima autoridad de la Institución, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la autorización para el inicio del llamado en Contrataciones Públicas para la Adquisición de Botellas Plásticas y Tapas Roscas **"POR LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN)" Nº 02/2022 – CONTRATO ABIERTO;** para el Ejercicio Fiscal Año 2022, mediante una resolución de la máxima autoridad de la institución, que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nacional (LPN) Contrato Abierto Nº 02/2022 – Adquisición de Botellas Plásticas y Tapas Roscas", llamado para el Ejercicio Fiscal Año 2022.----------

Que, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA en dicho Memorándum señala, que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas por la Modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), aplicando la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que será aprobada por la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer.----------

Considerando: lo solicitado por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., lo cual está contemplado en la Ley Nº 2051/03 y conforme a las atribuciones que le confiere el Art. 41ª de los Estatutos Sociales;

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Aprobar el Inicio del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para "ADQUISICION DE BOTELLAS PLASTICAS Y TAPAS ROSCAS", por la Modalidad de Licitación Pública Nacional (LPN), Contrato Abierto, para el Ejercicio Fiscal Año 2022, de Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. ENRIQUE CABAÑAS
Secretario General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Ramona López
Presidenta y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.